



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California, a 6 de abril de 2018; visto el expediente relativo a la denuncia identificada con el número **DEN/017/2018**; se procede a dictar la presente RESOLUCIÓN, con base en los siguientes:

**DENUNCIA:**

DEN/017/2018

**SUJETO OBLIGADO:**

PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL

**COMISIONADO PONENTE:**

GERARDO JAVIER CORRAL MORENO

**ANTECEDENTES**

**I. DENUNCIA:** En fecha 20 de febrero de 2018, se presentó denuncia a través del Portal Oficial de Internet de este Instituto; la cual se hizo consistir en lo siguiente:

*"NO PUBLICA EN SU PORTAL DE INTERNET LAS OBLIGACIONES DEL ARTICULO 81 DE LA LEY DE LA FRACION I A LA FRACION XLVIII INCLUSIVE NI LAS OBLIGACIONES DEL ARTICULO 84 DE LA FRACCION I A LA XXXI INCLUSIVE DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO" (sic)*

**II. TURNO:** Con fundamento en los artículos 27, fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 12, y demás relativos del Reglamento para la Sustanciación de las Denuncias, Interpuestas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; en razón del estricto orden de prelación, la denuncia fue turnada a la ponencia del Comisionado Suplente Gerardo Javier Corral Moreno, para que resolviera sobre su admisión y procediera a su debida sustanciación.

**III. ADMISIÓN:** El día 27 de febrero de 2018, se dictó el auto de admisión correspondiente asignándosele a dicha denuncia, para su identificación, el número de expediente **DEN/017/2018**; requiriéndose a través de dicho auto al Sujeto Obligado **Partido Revolucionario Institucional**, a efecto de que, dentro del plazo de 03 días, enviara su respectivo informe con justificación, respecto de los hechos o motivos de la denuncia; lo cual le fue debidamente notificado en fecha 28 de febrero de 2018.

Asimismo, se ordenó a la Coordinación de Verificación y Seguimiento de este Instituto procediera a realizar una verificación virtual procesal al portal oficial del Sujeto Obligado denunciado; hecho lo anterior, emitiera el dictamen respectivo con los resultados, lo cual fue notificado vía oficio número OI/CJ/108/2018.

**IV. PRÓRROGA:** En fecha 08 de marzo de 2018, se tuvo al Coordinador de Verificación y Seguimiento, solicitando la ampliación del término otorgado para emitir el dictamen correspondiente a la denuncia, atento a lo cual, se determinó conceder una prórroga de 03 días hábiles a fin de dar cumplimiento a lo decretado.

**V. INFORME CON JUSTIFICACIÓN:** El Sujeto Obligado, fue omiso en rendir su informe con justificación, no obstante habersele notificado debidamente; por lo que se declaró precluido su derecho para realizarlo con posterioridad.

**VI. VERIFICACIÓN VIRTUAL PROCESAL:** Posteriormente, mediante oficio número OI/CVS/142/2018, el Coordinador de Verificación y Seguimiento de este Instituto, emitió el dictamen encomendado, bajo el tenor siguiente:

“...

**1) SÍNTESIS DESCRIPTIVA DE LA BÚSQUEDA**

En relación al presunto agravio señalado en el párrafo citado con anterioridad, la supuesta omisión del sujeto obligado se relaciona con lo dispuesto en el Artículo 81 de la fracción I a la fracción XLVIII y el Artículo 84 de la fracción I a la fracción XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**A. DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA**

- I. Se procedió a ingresar a la página oficial de Internet del sujeto obligado <http://www.pribc.org.mx/>, dentro de la cual se localizó la opción que se encuentra en la parte superior derecha denominada “Transparencia”, seleccionando el hipervínculo con la dirección electrónica <http://www.pribc.org.mx/transparencia/>.
- II. Al elegir esta sección se desprenden diversas opciones de consulta, OBLIGACIONES COMUNES (LIGA PENDIENTE), OBLIGACIONES ESPECIFICAS (PRI-ARTICULO 81) y TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECIFICAS, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**1) ARTICULO 81**

- III. Al realizar la consulta del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el cual es la opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto bajo el siguiente hipervínculo <http://www.pribc.org.mx/transparencia/>, se advierte que debajo del Título del Artículo 81 se encuentra una leyenda con el texto “LIGA PENDIENTE”, lo cual hace ver que se encuentra pendiente la publicación, y al acceder a este hipervínculo nos remite a la página principal de transparencia, no presentando información alguna ni registros, así mismo no contiene enlaces o accesos de consulta de las 48 fracciones del artículo 81.
  - Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

**2) ARTICULO 84**

- IV. AL realizar la consulta del artículo 84 bajo el título de OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (PRI-ARTICULO 81), se observa primero que la denominación del artículo es incorrecta ya que este rubro de Obligaciones Especificas pertenecen al artículo 84.
- V. **FRACCION I:** En primer término, se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción I.- El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto, nos despliega una pantalla mostrando un documento PDF con la siguiente información, PADRÓN DE MILITANTES DE BAJA CALIFORNIA VALIDADO A JUNIO DE 2017, no mostrando la información al cuarto trimestre del 2017., haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción I del artículo 84

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- Nivel de cumplimiento detectado: Cumplimiento parcial
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- VI. **FRACCION II:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción II.- Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto, Este enlace No muestra Ninguna información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción II del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- VII. **FRACCION III:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción III.- Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. Este enlace No muestra Ninguna información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción III del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- VIII. **FRACCION IV:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción IV.- Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. Este enlace No muestra Ninguna información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción IV del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- IX. **FRACCION V:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción V.- Las minutas de las sesiones de los partidos políticos., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. Este enlace No muestra Ninguna información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción V del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- X. **FRACCION VI:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción VI.- Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. Este enlace No muestra Ninguna información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción VI del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- XI. **FRACCION VII:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción VII.- Las organizaciones sociales

adherentes o similares a algún partido político., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. Este enlace No muestra Ninguna información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción VII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

XII. **FRACCION VIII:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción VIII.- Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. Este enlace No muestra Ninguna información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción VIII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

XIII. **FRACCION IX:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción IX.- Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. Este enlace No muestra Ninguna información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción IX del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

XIV. **FRACCION X:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción X.- El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. Este enlace No muestra Ninguna información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción X del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

XV. **FRACCION XI:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XI.- El acta de la asamblea constitutiva., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. Este enlace No muestra Ninguna información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XI del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

XVI. **FRACCION XII:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XII.- Las demarcaciones electorales en las que participen., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. Este enlace No muestra Ninguna información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

- XVII. **FRACCION XIII:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XIII.- Los Tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. Este enlace No muestra Ninguna información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XIII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- XVIII. **FRACCION XIV:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XIV.- Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. Nos muestra los siguientes tres enlaces "Formato Documentos básicos, plataformas, programas de gobierno y mecanismos de designación 1., Formato Documentos básicos, plataformas, programas de gobierno y mecanismos de designación 2., Formato Documentos básicos, plataformas, programas de gobierno y mecanismos de designación 3." Ninguno muestra información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XIV del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- XIX. **FRACCION XV:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XV.- El directorio de sus órganos de dirección nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. Nos muestra los siguientes dos enlaces "Formato Directorios de órganos de dirección 1., Formato Directorios de órganos de dirección 2." Ninguno muestra información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XV del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- XX. **FRACCION XVI:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XVI.- El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. Nos muestra los siguientes dos enlaces "Formato Tabulador de remuneraciones 2017. Formato Tabulador de remuneraciones 2017." Ninguno muestra información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XVI del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- XXI. **FRACCION XVII:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XVII.- El currículum con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y la entidad federativa., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. No muestra información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XVII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- XXII. **FRACCION XVIII:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XVIII.- El currículum de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. No muestra información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XVIII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- XXIII. **FRACCION XIX:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XIX.- Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. No muestra información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XIX del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- XXIV. **FRACCION XX:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XX.- Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. No muestra información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XX del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- XXV. **FRACCION XXI:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XXI.- Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. No muestra información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XXI del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- XXVI. **FRACCION XXII:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XXII.- Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. No muestra información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XXII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
  - Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017
- XXVII. **FRACCIÓN XXIII :** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XXIII.- Las resoluciones dictadas

por los órganos de control., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. No muestra información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XXIII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

XXVIII. **FRACCIÓN XXIV:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XXIV.- Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como los descuentos correspondientes a sanciones, la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. Nos muestra los siguientes dos enlaces "Formato Financiamiento público y descuentos., Formato Respecto de las Sanciones." Ninguno muestra información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XXIV del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

XXIX. **FRACCIÓN XXV:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XXV.- El estado de situación financiera y patrimonial, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. No muestra información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XXV del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

XXX. **FRACCIÓN XXVI:** Se realizó la consulta de acuerdo a lo mostrado por el sujeto obligado dentro del artículo 81, siendo a la que se accede la fracción XXVI.- Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado., la cual al seleccionar esta opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto. No muestra información y nos devuelve a la página anterior, haciendo la observación que esta fracción se refiere a la fracción XXVI del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017

XXXI. Posteriormente, se observa que no se visualizan las fracciones XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por lo en lo que corresponde a estas fracciones no se presenta ninguna información, no presentando información alguna ni registros, así mismo no contiene enlaces o accesos de consulta de las 5 fracciones establecidas en el citado precepto.

- Nivel de cumplimiento detectado: Incumplimiento
- Recomendación: Publicación y actualización de la información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017 (sic)

**VII. FORMULACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** En razón de que el procedimiento relativo a la presente denuncia quedó debidamente substanciado; mediante proveído de fecha 13 de marzo de 2018, se declaró cerrada la instrucción y consecuentemente, se citó a las partes para oír resolución.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece que cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en el capítulo I, Título Quinto de la ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia.

**SEGUNDO:** En esta tesitura, se procede a examinar las actuaciones del presente expediente, a la postre del planteamiento de falta de publicación de información fundamental manifestado por la parte denunciante, resultando ser **FUNDADO** al tenor de los siguientes argumentos:

La parte denunciante se duele de la falta de publicación en el portal de transparencia del Sujeto Obligado, con base en lo siguiente:

*"NO PUBLICA EN SU PORTAL DE INTERNET LAS OBLIGACIONES DEL ARTICULO 81 DE LA LEY DE LA FRACION I A LA FRACION XLVIII INCLUSIVE NI LAS OBLIGACIONES DEL ARTICULO 84 DE LA FRACCION I A LA XXXI INCLUSIVE DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO" (sic)*

Bajo este contexto, la ponencia instructora ordenó una verificación virtual al portal oficial de internet del Sujeto Obligado, a efecto de constatar la publicación y actualización de información y si la misma cumple con los parámetros establecidos en la normatividad de la materia. Con motivo de dicha revisión, la Coordinación de Verificación y Seguimiento al emitir su dictamen arrojó la siguiente conclusión:

**PORTAL DE TRANSPARENCIA**

Artículo verificado	Numero de fracciones	Nivel de Cumplimiento			
		Cumplimiento	Cumplimiento Parcial	Incumplimiento	No Aplicables
81	48	-	-	34	14
84	31	-	1	30	-

❖ **ARTICULO 81**

ARTICULO 81 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA		
No.	Recomendación para la publicación	Nivel de Cumplimiento
I	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
II	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
III	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
IV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
V	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento





XLVIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
--------	--	----------------

❖ **ARTICULO 84**

ARTICULO 84 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA		
No.	Recomendación para la publicación	Nivel de Cumplimiento
I	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Parcial
II	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
III	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
IV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
V	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
VI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
VII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
VIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
IX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
X	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XIV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XVI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XVII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XVIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XIX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXIV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXV	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXVI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXVII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXVIII	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXIX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXX	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento
XXXI	Información vigente correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017	Incumplimiento

Como puede advertirse el Sujeto Obligado incumple con su obligación de publicar y tener actualizada en su portal de internet, la información pública de oficio que contemplan los artículos 81 y 84 de la ley de la materia; sin que pase desapercibido, el cumplimiento parcial arrojado en el dictamen respecto a la fracción I del numeral 84, sin embargo tal circunstancia no vuelve improcedentes los hechos denunciados, por el contrario corrobora que el Sujeto Obligado a la fecha de la interposición de la denuncia, así como al momento de dictaminar no contaba con la totalidad de la información pública de oficio cargada en su portal de internet.

Por lo tanto, este Órgano Garante resuelve que el Sujeto Obligado Partido Revolucionario Institucional a la fecha en que se emite la presente resolución **INCUMPLE** con la obligación

de publicar y actualizar la información pública fundamental relativa a los artículos 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 103 de la ley de la materia, se **REQUIERE** al Sujeto Obligado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**; a efecto de que en un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación de la presente resolución, publique en su portal de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; los Lineamientos Técnicos Locales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; y, los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**TERCERO: VISTA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.** El artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, señala que ante el incumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información por parte de los partidos políticos, el Instituto deberá dar vista al Instituto Estatal Electoral, para que resuelva lo conducente.

En ese sentido, el artículo 160, señala las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley, entre las cuales se encuentra la siguiente:

**VI.- No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley.**

Por lo tanto, a juicio de este Órgano Garante, **se advierte un incumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información, por el supuesto referido en el párrafo que antecede;** en consecuencia, resulta procedente **DAR VISTA** al INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, con copia certificada del expediente; para que en el ámbito de su competencia, **realice todas las diligencias necesarias y resuelva lo conducente.** Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 95, 97, fracción IV, 102 y 103, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California;

3, 17, 25, 26, 29 y 36, del Reglamento para la Sustanciación de las Denuncias, Interpuestas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; Vigésimo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Previstas en los Artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y demás artículos relativos aplicables; el Pleno de este Instituto:

## RESUELVE

**PRIMERO:** De conformidad con lo expuesto en el Considerando Segundo, se determina que el Sujeto Obligado Partido Revolucionario Institucional, a la fecha en que se emite la presente resolución **INCUMPLE** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental relativa a los artículos 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**SEGUNDO:** Se requiere al Sujeto Obligado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**; a efecto de que en un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación de la presente resolución, publique de manera inmediata en su portal de internet, la información pública referida en los artículos 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**TERCERO:** Atendiendo a lo expuesto en el Considerando Tercero de la presente resolución, este Órgano Garante ordena **DAR VISTA al INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**, con copia certificada del expediente; para que en el ámbito de su competencia, realice todas las diligencias necesarias y resuelva lo conducente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**CUARTO:** Se ponen a disposición del denunciante, los números telefónicos: (686) 558-6220, (686) 558-6228, y 01-800-ITAIPBC (01-800-4824722); así como el correo electrónico [juridico@itaipbc.org.mx](mailto:juridico@itaipbc.org.mx).

**QUINTO:** Se hace del conocimiento del denunciante, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**SEXTO:** Notifíquese.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el **COMISIONADO PRESIDENTE, OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ**; **COMISIONADO**

SUPLENTE, **GERARDO JAVIER CORRAL MORENO** en términos del artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; COMISIONADA PROPIETARIA, **ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**; figurando como Ponente, el segundo de los mencionados; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**, que autoriza y da fe.



**OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ**  
COMISIONADO PRESIDENTE



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**GERARDO JAVIER CORRAL MORENO**  
COMISIONADO SUPLENTE



**ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**  
COMISIONADA PROPIETARIA



**JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**  
SECRETARIO EJECUTIVO